

Premio 14.º

2016

Nezahualcóyotl

de literatura
en lenguas
mexicanas

poesía oral



1. Podrán participar los hacedores del arte de la palabra en lenguas indígenas nacionales, nacidos en México, sin importar su lugar de residencia, mayores de 18 años, que presenten una obra en la categoría de **poesía oral**.
2. La categoría de **poesía oral** para la presente convocatoria, comprende los textos poéticos que estén estructurados y ornamentados a partir de la lengua hablada.
3. Los textos poéticos orales se podrán presentar en las siguientes subcategorías: cantares, rezos, plegarias, conjuros, encantamientos, pedimentos, adivinación y discursos cantados.
4. El texto deberá presentarse en tres formatos: un audio grabado en la lengua indígena correspondiente, una transcripción del texto y una versión traducida al español.
5. El audio que contenga la obra deberá tener una duración mínima de 30 minutos. La transcripción y la traducción deberán presentarse con fuente Arial de 12 puntos, con un interlineado de 1.5, impreso a una cara en hoja tamaño carta. La extensión de la transcripción y de la traducción es libre, siempre y cuando se ajuste de manera fiel al audio.
6. El tema de los textos es libre, y puede ser un trabajo individual o colectivo. En caso de que la obra haya sido una creación colectiva, se deberán señalar los créditos correspondientes del autor, coautor, transcriptor y/o traductor.

7. Las obras deberán ser firmadas con seudónimos y enviadas en sobre cerrado, en el exterior se deberá indicar el nombre del premio, seudónimo, título de la obra, lengua indígena en la que está creada y lugar de origen. En el interior se deberá adjuntar otro sobre cerrado con los siguientes datos: título de la obra, nombre y apellido real del autor o autores, domicilio actual (lugar, municipio, estado), lugar de nacimiento, lengua indígena, teléfono y correo electrónico. Deberán adjuntar en el sobre la copia de una identificación oficial vigente del o de los participantes.

8. Las personas interesadas en participar, deberán dirigir sus trabajos a la siguiente dirección:

Secretaría de Cultura
Dirección General de Culturas Populares
Av. Paseo de la Reforma 175, piso 11
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
Ciudad de México, C.P. 06500

9. La recepción de los trabajos será a partir del **22 de febrero de 2016**.
10. La presente convocatoria cerrará el **22 de julio** del mismo año. Las propuestas enviadas en una fecha posterior a la antes indicada no serán consideradas.
11. Los trabajos se revisarán y dictaminarán por los miembros de un jurado conformado por escritores y académicos vinculados con la literatura en lenguas mexicanas. El fallo del jurado será inapelable y el resultado se dará a conocer en la prensa nacional y en la página www.cultura.gob.mx el día **9 de octubre de 2016**.
12. El premio podrá declararse desierto si el jurado así lo determina. De ser así, la Dirección General de Culturas Populares se reserva el criterio de aplicar el recurso correspondiente en acciones de apoyo a la creación literaria en lenguas indígenas mexicanas.
13. El premio es único, y en el caso de tratarse de una obra colectiva la suma monetaria será dividida entre los participantes del trabajo ganador.
14. El reconocimiento consta de diploma, la publicación de la obra y la cantidad de \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
15. Una vez publicado el resultado de la convocatoria, los trabajos que no hayan sido ganadores estarán a disposición de sus autores en un plazo de 30 días naturales, previa solicitud a esta instancia.
16. El autor o el colectivo de la obra ganadora cederá los derechos para su publicación, en el formato que se considere conveniente, a la Secretaría de Cultura.
17. La institución convocante se exime de cualquier responsabilidad relacionada con que se impute a los concursantes por la reproducción parcial o total de los trabajos de terceros que infrinjan la Ley Federal de Derechos de Autor o cualquier otra disposición legal aplicable, en cuyo caso se atenderá a lo que determinen las autoridades competentes.
18. Quedan excluidos de esta convocatoria las obras que hayan sido publicadas en cualquier formato total o parcialmente, que se encuentren participando en otros concursos en espera de dictamen, obras premiadas o a la espera de respuesta en un proceso editorial. Asimismo, no podrán participar los ganadores de este Premio en emisiones anteriores y personal que labora en la Dirección General de Culturas Populares. El incumplimiento de esta base descalificará automáticamente a los participantes.
19. Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será resuelta por la institución convocante.



Cierre de convocatoria
22 de julio de 2016

Informes

01 (55) 4155 0200 ext. 9152 y 9364

#CulturaParalaArmonía #premiezoza

f CulturasPopularesOficial @dgcpopulares

www.cultura.gob.mx

www.gob.mx/mexicoescultura